



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **01119** 2013 - A/MPMN

Moquegua, **15 OCT. 2013**

VISTOS.- Informe N° 542-2013-PI-GPP/GM/MPMN; Proveído N° 7738-2013-GPP-GM/MPMN; Informe N° 1312-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, Proveído N° 7796-2013-GPP-GM-MPMN; Informe N° 1245-2013-GAJ-GM/MPMN y todo referido al Plan de Trabajo denominado: **“MEJORAMIENTO EN EL TRAMITE PARA LA ENTREGA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN LA MPMN, y;**

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, del Decreto Supremo N° 004-2012-EF de fecha 12 de enero del 2012, tiene como finalidad de Establecer los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012, en adelante, “El Plan de Incentivos”, a que hace referencia la Ley N° 29332, concordada con la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, incorporó en el artículo 1° numeral 1.1 de la Ley N° 29332 y su modificatoria, como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos; asimismo, estableció que el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se denominará, en adelante, “Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal”; y que el fondo al que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626 queda constituido únicamente por el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

Que, asimismo se advierte que el Decreto Supremo N° 002-2013-EF tiene como ámbito de aplicación El Plan de Incentivo para todas las Municipalidades Provinciales y Distritales del país.

Que, asimismo, el Decreto Supremo N°002-2013-EF, en su artículo 1°.- prescribe que dentro de sus Finalidades es establecer las metas y procedimientos para la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, en adelante, “Plan de Incentivos”, a que hace referencia la Ley N° 29332, concordada con la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812.

Que, con Informe N° 542-2013-PI-GPP-GM-MPMN de fecha 03 de octubre del 2013, el encargado del Plan de Incentivos, remite opinión técnica del presente Plan de Trabajo denominado **“MEJORAMIENTO EN EL TRAMITE PARA LA ENTREGA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN LA MPMN”**, con un presupuesto de S/. 17,432.72 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 92 días calendario, para su aprobación y ejecución y el presente Plan requiere un financiamiento que asciende a S/. 17,432.00 (diecisiete mil cuatrocientos treinta y dos con 00/100 nuevos soles), los mismos que serán íntegramente financiados con los Recurso del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, Secuencia Funcional 100 y ejecutado de acuerdo a Ley de Presupuesto y del artículo 1° que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, del D.S. N° 002-2013-EF.

Que, con Informe N° 1312-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que en el Presupuesto Institucional de Apertura para el Periodo 2013 existe marco presupuestal para el financiamiento de actividades de mantenimiento con cargo a la Secuencia Funcional 00100 MEJORAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SERVICIOS por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados del Rubro Canon Sobre Canon y Regalías en el Tipo de Recursos 13 y concluye que el financiamiento estará en función a Recursos Determinados del Rubro Canon Minero y Notas Modificaciones Presupuestarias correspondientes, con cargo a la Secuencia Funcional 00100, para el Plan de Trabajo **“MEJORAMIENTO EN EL TRAMITE PARA LA ENTREGA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN LA MPMN”**, con un presupuesto de S/. 17,432.72 nuevos



soles con un plazo de ejecución de 92 días calendarios y sugiere que sea derivado al Área correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 y el D. S. N° 002-2013-EF y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: "MEJORAMIENTO EN EL TRAMITE PARA LA ENTREGA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN LA MPMN" con un presupuesto que asciende a **S/. 17,432.72 (Diecisiete mil cuatrocientos treinta y dos con 72/100 nuevos soles)**, según presupuesto que obra a fojas 20 y 21 del Expediente adjunto a la presente Resolución y cuenta con treinta (30) folios.



ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Ejecución Presupuestal del Plan de Trabajo denominado: "MEJORAMIENTO EN EL TRAMITE PARA LA ENTREGA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN LA MPMN", con un plazo de Ejecución de 92 días calendario, bajo la modalidad de administración directa.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
JYEC/GAJ/MPMN